



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO: 414 DE 10 SEP. 2026

"Por medio de la cual se efectúa un nombramiento ordinario, se da por terminado un encargo de funciones en un empleo de Libre Nombramiento y Remoción en Parques Nacionales Naturales de Colombia"

**LA DIRECTORA GENERAL
DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas por el numeral 9 del artículo 9 del Decreto Ley 3572 del 27 de septiembre de 2011, el artículo 2.2.5.1.1 del Decreto No. 1083 de 2015 modificado por el artículo 1º del Decreto No. 648 de 2017, y,

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Ley 3572 del 27 de septiembre de 2011 creó Parques Nacionales Naturales de Colombia como Unidad Administrativa Especial del nivel central, adscrita al Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera, con jurisdicción en todo el territorio nacional en los términos del artículo 67 de la Ley 489 de 1998, encargada de la administración y manejo del Sistema de Parques Nacionales Naturales y la coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

Que conforme con lo establecido, en el numeral 9 del artículo 9 del referido Decreto Ley 3572 de 2011, es función de la Dirección General de la Unidad Administrativa Especial, ejercer la facultad nominadora respecto de la planta de personal de la Entidad.

Que el Decreto 3577 del 27 de septiembre de 2011 estableció la planta de personal de Parques Nacionales Naturales de Colombia, la cual ha sido modificada por los Decretos 1688 de 2013, 1314 de 2020 y 1291 de 2021.

Que el artículo 2.2.5.1.1 del Decreto No. 1083 de 2015 modificado por el artículo 1º del Decreto No. 648 de 2017, establece que corresponde a los ministros, directores de departamentos administrativos, presidentes, directores o gerentes de las entidades del sector central y descentralizado de la Rama Ejecutiva del orden nacional, nombrar al personal de su entidad u organismo, salvo aquellos nombramientos cuya provisión este atribuida a otra autoridad por la Constitución o la Ley.

Que el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto No. 1083 de 2015 modificado por el artículo 1º del Decreto No. 648 de 2017, establece que las vacantes definitivas en empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo.

Que en la planta de personal de Parques Nacionales Naturales de Colombia, existe el empleo de Libre Nombramiento y Remoción denominado **SUBDIRECTOR TÉCNICO CÓDIGO 0150 GRADO 17**, asignado a la **SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y MANEJO DE ÁREAS PROTEGIDAS**, el cual se encuentra vacante en forma definitiva desde el ocho (08) de septiembre de 2026.

Que con el fin de atender las necesidades de continuidad en la prestación del servicio, por medio del artículo tercero (3º) de la Resolución PNNC No. 406 de fecha



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO: **414** DE 10 SEP. 2026

"Por medio de la cual se efectúa un nombramiento ordinario, se da por terminado un encargo de funciones en un empleo de Libre Nombramiento y Remoción en Parques Nacionales Naturales de Colombia"

siete (07) de septiembre de 2026, se encargó de las funciones del empleo de **SUBDIRECTOR TÉCNICO CÓDIGO 0150 GRADO 17**, asignado a la **SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y MANEJO DE ÁREAS PROTEGIDAS**, a la servidora pública **MAGDA GISELA HERRERA JIMENEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 65.789.879, quien es titular con derechos de carrera administrativa del empleo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 20**, asignado a la **OFICINA ASESORA JURÍDICA** y desempeña en encargo el empleo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 22**, asignado al **GRUPO DE TRÁMITES Y EVALUACIÓN AMBIENTAL** de la **SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y MANEJO DE ÁREAS PROTEGIDAS**, a partir de la fecha y mientras se provee de manera definitiva dicho empleo, sin que la servidora pública se separe de las funciones propias del empleo en el cual se encuentra encargada.

Que de acuerdo con la certificación expedida el diecinueve (19) de agosto de 2026, suscrita por la Subdirectora Administrativa y Financiera a esa fecha, se efectuó la revisión de los documentos aportados por **FEDERICO MOSQUERA GUERRA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.723.733, constatándose que cumple con los requisitos y el perfil exigidos para desempeñar el empleo de Libre Nombramiento y Remoción de **SUBDIRECTOR TÉCNICO CÓDIGO 0150 GRADO 17**, asignado a la **SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y MANEJO DE ÁREAS PROTEGIDAS**, conforme con lo establecido en el Manual Específico de Funciones vigente en Parques Nacionales Naturales de Colombia.

Que el Departamento Administrativo de la Función Pública remitió a través del Oficio DAFP No. 20261010321541 de fecha veinticinco (25) de agosto de 2026, el informe de la evaluación de competencias laborales realizada a **FEDERICO MOSQUERA GUERRA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.723.733, para desempeñar el empleo de Libre Nombramiento y Remoción de **SUBDIRECTOR TÉCNICO CÓDIGO 0150 GRADO 17**, asignado a la **SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y MANEJO DE ÁREAS PROTEGIDAS** de Parques Nacionales Naturales de Colombia.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.13.2.3 del Decreto No. 1083 de 2015, se gestionó ante el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, publicar en la página Web de ese organismo la hoja de vida de **FEDERICO MOSQUERA GUERRA**, por el término de tres (03) días calendario, lo cual se realizó del siete (07) de septiembre de 2026 al diez (10) de septiembre de 2026; e igualmente se surtió publicación por esas mismas fechas en la página Web de Parques Nacionales Naturales de Colombia.

Que para amparar el nombramiento, la Entidad cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1526 del seis (06) de enero de 2026, emitido por el Grupo de Gestión Financiera de la Subdirección Administrativa y Financiera para la vigencia 2026.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Nombramiento Ordinario. Nombrar a **FEDERICO MOSQUERA GUERRA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.723.733, en el empleo de



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO: **414** DE 10 SEP. 2026

"Por medio de la cual se efectúa un nombramiento ordinario, se da por terminado un encargo de funciones en un empleo de Libre Nombramiento y Remoción en Parques Nacionales Naturales de Colombia"

Libre Nombramiento y Remoción de **SUBDIRECTOR TÉCNICO CÓDIGO 0150 GRADO 17**, asignado a la **SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y MANEJO DE ÁREAS PROTEGIDAS**, que se encuentra vacante en forma definitiva, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

Artículo 2. Comunicación. Comunicar el presente acto administrativo por parte de la Subdirección Administrativa y Financiera - Grupo de Gestión Humana a **FEDERICO MOSQUERA GUERRA**, indicándole que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto No. 1083 de 2015, modificados por el artículo 1º del Decreto No. 648 de 2017, tendrá diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente al recibo de la comunicación de la presente resolución, para manifestar si acepta o no el nombramiento, y diez (10) días hábiles para tomar posesión del empleo, los cuales se contarán a partir del día hábil siguiente al recibo en Parques Nacionales Naturales de Colombia - PNNC del escrito de aceptación.

Artículo 3. Terminación de encargo de funciones. Dar por terminado el encargo efectuado por medio del artículo tercero (3º) de la Resolución PNNC No. 406 de fecha siete (07) de septiembre de 2026, de las funciones del empleo de **SUBDIRECTOR TÉCNICO CÓDIGO 0150 GRADO 17**, asignado a la **SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y MANEJO DE ÁREAS PROTEGIDAS**, a la servidora pública **MAGDA GISELA HERRERA JIMENEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 65.789.879, quien es titular con derechos de carrera administrativa del empleo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 20**, asignado a la **OFICINA ASESORA JURÍDICA** y desempeña en encargo el empleo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 22**, asignado al **GRUPO DE TRÁMITES Y EVALUACIÓN AMBIENTAL** de la **SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y MANEJO DE ÁREAS PROTEGIDAS**, a partir de la fecha de posesión del Subdirector de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas nombrado en propiedad.

Artículo 4. Publicación. Publicar el presente Acto Administrativo en la página web e Intranet de Parques Nacionales Naturales de Colombia.

Artículo 5. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

Dada en Bogotá D. C., a los **10 SEP. 2026**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


SANDRA BESSUDO LION
Directora General

Revisó: Natalia Sánchez Martínez - Subdirectora Administrativa y Financiera
Proyectó: Marla Vanessa Quintero Moreno - Contratista Grupo de Gestión Humana.